



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 303

Registro

Presentación realizada el 20-10-2017 a las 13.29.20

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201730349541123Y

Código Seguro de Verificación: LLLM4ZGSNGJSS6DK

Presentador

NIF Presentador: 03449547F

Apellidos y Nombre / Razón social: CASTRILLO CALVO ALBERTO

En calidad de: Titular

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante: 3032038840485

INGRESAR

NRC : 3032038840485BE7E217E5 IMPORTE : 2.452,62

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio 2017

Período 3T

NIF 03449547F Apellidos o Razón social CASTRILLO CALVO Nombre ALBERTO

Número justificante: 3032038840485

- ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? ☐ SI ☒ NO
- ¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado? ☐ SI ☒ NO
- ¿Es autoliquidación conjunta? ☐ SI ☒ NO
- ¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación? ☐ SI ☒ NO
- ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? ☐ SI ☒ NO
- ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? ☐ SI ☒ NO
- Opción por la aplicación de la prorata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .. ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390:
¿Existe volumen de operaciones (art. 121 LIVA)? ☐ SI ☐ NO

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso

Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este período indique el tipo de autoliquidación Preconcurso ☐ Postconcurso ☐

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

IVA devengado	Base imponible		Tipo %		Cuota	
Régimen general	{	01	02	03		
		04	05	06		
		07	13.793,54	08	21,00	09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.		10		11		
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)		12		13		
Modificación bases y cuotas		14		15		
Recargo equivalencia.....	{	16	17	18		
		19	20	21		
		22	23	24		
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia		25		26		
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])...					27	2.896,63

IVA deducible

IVA deducible		Base		Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28	2.034,96	29	444,01
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	30		31	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes	32		33	
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión	34		35	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes	36		37	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	38		39	
Rectificación de deducciones	40		41	
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.			42	
Regularización bienes de inversión			43	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorata			44	
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])			45	444,01

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 2.452,62

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	61	

Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquellos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:

Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62		Base imponible	63		Cuota
---	----	--	----------------	----	--	-------

Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	74		Base imponible	75		Cuota soportada
---	----	--	----------------	----	--	-----------------

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	2.452,62
Atribuible a la Administración del Estado 100,000000 %	66	2.452,62
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar de periodos anteriores	67	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual. 68 euros	69	2.452,62
Resultado ([66] + [77] - [67] + [68])	70	
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	71	2.452,62
Resultado de la liquidación ([69] - [70])		

Compensación (4)	Si resulta 71 negativa consignar el importe a compensar	Ingreso (7)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.
	72 C		Importe: I 2.452,62
Sin actividad (5)	Sin actividad -		Código IBAN
Devolución (6)	Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:	Complementaria (8)	Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
	Importe: 73 D		Autoliquidación complementaria
	Código SWIFT-BIC		En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.
	Código IBAN		Nº. de justificante

Exclusivamente a cumplimentar en el último período de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA

	A Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)	B Clave	C Epígrafe IAE
Principal			
Otras			

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X"

Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)

Álava	89	%	Guipúzcoa	90	%	Vizcaya	91	%	Navarra	92	%
-------	----	---	-----------	----	---	---------	----	---	---------	----	---

Operaciones realizadas en el ejercicio

Operaciones en régimen general	80	
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	81	
Entregas intracomunitarias exentas	93	
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	94	
Operaciones exentas sin derecho a deducción	83	
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo	84	
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros	85	
Operaciones en régimen simplificado	86	
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	95	
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	96	
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	97	
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes	98	
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales	79	
Entregas de bienes de inversión	99	

Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 85 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro

de Verificación LLLM4ZGSNGJSS6DK en https://www.agenciatributaria.gob.es